

RESOLUCIÓN N°.....-037-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE RECTIFICA EL INC. b) DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 025/2026 “POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2026”.

-1-

Asunción, 16 de Enero del 2026

VISTO:

La Resolución SENAVE N° 025/2026 de fecha 12 de enero del 2026; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución SENAVE N° 025/2026, de fecha 12 de enero de 2026, se asignaron funciones a servidoras públicas, entre ellas a la señora Fátima Lucía Alonso, con C.I. N° 4.205.434, conforme a lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° del citado acto administrativo.

Que, se ha consignado erróneamente la asignación de funciones de la funcionaria mencionada, así como su segundo apellido, debiendo consignarse correctamente, conforme al formulario “Proceso de Movilidad Laboral – Traslado”, obrante en el expediente MEI SENAVE N° 9/246/2026, como “Técnica de la Dirección de Oficinas Regionales”, en lugar de “Técnica en la Dirección de Protección Vegetal”, y “Espínola”, en lugar de “González”.

Que, resulta necesario rectificar el inciso b) del artículo 1° de la Resolución SENAVE N° 025/2026, a fin de ajustarlo a los requerimientos formulados por las áreas técnicas de este Organismo.

Que, el artículo 25 de la Ley N° 6715/21 “De Procedimientos Administrativos” habilita a la Máxima Autoridad a enmendar, en cualquier momento, los errores materiales o aquellos de carácter notorio que pudieran presentarse en los actos administrativos, ya sea de oficio o a instancia de parte.

Que, el Decreto N° 5252/2016 “Por el cual se aprueba el Reglamento para la elaboración de textos normativos”, dispone que la figura de la rectificación constituye un instrumento técnico destinado a subsanar defectos formales en los actos administrativos, a fin de asegurar su coherencia interna y validez jurídica.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13° establece: “Son atribuciones del Presidente: ...ñ) nombrar previa selección a funcionarios, *comentado*”.



RESOLUCIÓN N° 037

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"POR LA CUAL SE RECTIFICA EL INC. b) DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 025/2026 "POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)", DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2026".

-2-

trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes".

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el inc. b) del artículo 1° de la Resolución SENAVE N° 025/2026 *"Por la cual se asignan funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, de fecha 12 de enero del 2026, quedando redactado de la siguiente manera:

"b) Señora Fátima Lucia Alonso Espínola, con C.I. N° 4.205.434, a cumplir funciones como Técnica de la Dirección de Oficinas Regionales".

Artículo 2°.- RATIFICAR la Resolución SENAVE N° 025/2026 de fecha 12 de enero del 2026, en todos sus demás términos.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE



Abg. Miguel Caballero
Secretario General

